

Cajamarca, 15 de junio de 2021.

Visto: La Resolución de Facultad N° 0248-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 0249-2021-D-FCS-UPAGU, ambas de fecha 31 de mayo del año 2021; Resolución de Facultad N° 0254-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 0255-2021-D-FCS-UPAGU, ambas de fecha 03 de junio del año 2021; Resolución de Facultad N° 0264-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 0265-2021-D-FCS-UPAGU, ambas de fecha 08 de junio del año 2021 y la Resolución de Facultad N° 0266-2021-D-FCS-UPAGU, de fecha 09 de junio del año 2021, que aprueban Títulos Profesionales de Cirujano Dentista.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 44° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, según lo establece el Artículo 6° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, para optar el Título Profesional se requiere haber obtenido, en forma previa, el Grado Académico de Bachiller en la UPAGU y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional, asimismo cumplir con los requisitos previstos en el Artículo 13° del mencionado Reglamento.

Que, mediante las Resoluciones del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud resolvió aprobar los Títulos Profesionales de Cirujano Dentista de los Bachilleres consignados en dichas Resoluciones y que están señalados en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, el Consejo Universitario tomó conocimiento de las referidas Resoluciones de Facultad y dispuso otorgar los correspondiente Títulos, considerando que han sido aprobados por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, en razón de que los Bachilleres han cumplido con los requisitos que para el caso exige el Reglamento de Grados y Títulos.

Estando a lo expuesto, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión celebrada el 14 de junio del año 2021, de conformidad con los Artículos 96° numeral 2 y 105° numeral 12 del Estatuto Social de la Universidad y los Artículos 6° y 13° del Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 59° y 62° de la ley Universitaria, Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR, a nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA** a los siguientes Bachilleres:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	DIEGO MAURICIO LOPEZ LEON.
2	ROSA ELIZABETH RAMOS CORREA.
3	LUIS FERNANDO ROJAS VARGAS.
4	SHIRLEY SORIANO TERAN.
5	LEISLY MARYLIN TERAN RODRIGUEZ.
6	YULISA TORRES GAITAN.
7	PATRICIA ROXANA VILLANUEVA MUÑOZ.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Secretaría General el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Dr. Luis Enrique Vásquez Rodríguez
RECTOR



Mg. José Leonardo Vásquez Rivasplata
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- Rectorado.
- Fac. de CS.

- Vicerrectorado Académico.
- DARA.

- Interesado.
- Archivo.